

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. septiembre veintinueve de dos mil veintiuno.

REF: EXPROPIACION No. **1100131030272015-0051800**

Como al perito nombrado en auto de agosto 23 de este año, para resolver la objeción ANGIE ROCIO QUEVEDO RUIZ, no se le comunico la designación, por secretaria proceda a enviar la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cbcf4ea15a2ec965523ea09045b2108bf662788f7fd9e06f0fec9c8aefc37c6**

Documento generado en 29/09/2021 07:51:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>